INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA
“MADRE TERESA DE CALCUTA”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 090-2026-IE-M.T.C

Ventanilla, 12 de octubre del 2026

Visto el pedido de conformación de la comisión responsable de la Institución Educativa Privada “MADRE TERESA DE CALCUTA”, sobre el proceso del Plan de Matricula del año escolar 2027.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Institución Educativa Privada “MADRE TERESA DE CALCUTA” en garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas

De conformidad con La Ley General de Educación Ley N° 28044 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED.; Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED., Resolución Ministerial N° 665-2018-MINEDU, que aprueba la “Norma que regula la Matrícula escolar, traslados en las instituciones educativas, programas de Educación Básica”. Resolución Ministerial N°600-2018-MINEDU, “Que aprueba los lineamientos para la prevención de la anemia, la desnutrición crónica infantil, así como para el desarrollo de acciones que contribuyan a su reducción en los servicios educativos de Educación Básica. Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, Norma Técnica “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2027 en las instituciones educativas y programas de la Educación Básica. R.M N°245-2021.

SE RESUELVE:

1. APROBAR:
   La conformidad del Comité del Proceso de Matricula de la Institución IEP. Madre Teresa de Calcuta, para el periodo escolar 2027, de la siguiente manera:

DAISY ALATRISTA TORRES	25685924	DIRECTORA INICIAL PRIMARIA

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lic. Daisy Alatrista Torres
DIRECTORA

INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA
MADRE TERESA DE CALCUTA
R.D. N° 00307-95

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

PLAN DE MATRICULA 2027

I. DATOS INFORMATIVOS:

UGEL : VENTANILLA
I.E.P. : "MADRE TERESA DE CALCUTA"
CODIGO MODULAR : 1097476 - 1084128
NIVEL EDUCATIVO : INICIAL-PRIMARIA
DIRECTORA : DAISY ALATRISTA TORRES
AÑO LECTIVO : 2027

II. FINALIDAD:

El proceso de matrícula consiste en un conjunto de etapas que concluye en la inscripción o registro de un estudiante en la Institución. El proceso puede realizarse de manera presencial y/o remota a través de dispositivos electrónicos y medios digitales, según disponga la IE.

III. OBJETIVOS GENERALES:

Garantizar que la Institución Educativa Privada "MADRE TERESA DE CALCUTA", desarrolle el proceso de matrícula escolar 2027, sin vulnerar el derecho a la educación, respetando la RM Nº 245-2021.

IV. BASES LEGALES:

- De conformidad con la Ley General de Educación Ley Nº 28044 y su reglamento D.S. Nº 004-2013-ED.
- Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2013-ED
- Resolución Ministerial Nº 600-2018-MINEDU que aprueba Los lineamientos para la prevención de la anemia, la desnutrición crónica

infantil, así como para el desarrollo de acciones que contribuyan a su reducción en los servicios educativos de Educación Básica.

- Resolución Ministerial Nº 665-2018-MINEDU, que aprueba la "Norma que regula la Matrícula escolar, traslados en las instituciones educativas, programas de Educación Básica.
- Resolución Ministerial Nº 245-2021-MINEDU, Norma Técnica "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2027 en las instituciones educativas y programas de la Educación Básica"

V. RESPONSABLES:

Los responsables del cumplimiento y proceso del Plan de matrícula son:

- Directora: DAISY ALATRISTA TORRES

VI. METAS:

- La meta de atención del año 2027 es de 25 estudiantes por cada sección, cada grado contara con una sección en el turno mañana y tarde.
- Los estudiantes con NEE con discapacidad leve se les reservara tres vacantes por grado.
- Las prioridades de ingreso a la matricula son los siguientes:

  a- Si el/la estudiante tiene un/una hermano/a que ha estudiado el año escolar previo en la Institución.
  b- Si los padres de familia comparten la línea axiológica de la Institución.
  c- Finalmente, en función a la fecha de presentación de las solicitudes de matrícula.

- Los números de vacantes por grados son los siguientes:

NIVEL INICIAL		
AULA	**SECCION**	**CANTIDAD**
3 AÑOS	**1**	**15 NUEVOS**
4 AÑOS	**1**	**15 NUEVOS**
5 AÑOS	**1**	**15 NUEVOS**

NIVEL PRIMARIA

AULA	N° DE AULA	CANTIDAD
1ER GRADO	2	25 NUEVOS
2DO GRADO	2	25 NUEVOS
3ER GRADO	1	25 NUEVO
4TO GRADO	1	25 NUEVOS
5TO GRADO	1	25 NUEVOS
6TO GRADO	1	25 NUEVOS

D -El plan curricular del año lectivo 2027, tiene una duración de 10 unidades. Se inicia el 08 de marzo y termina el 22 de diciembre del 2027.

E-El plan curricular del año lectivo 2027 es el siguiente:

Inicial : **http://www.minedu.gob.pe/currículo/pdf/programa-curricular-educacion-inicial.pdf**

Primaria : **http://www.minedu.gob.pe/currículo/pdf/programa-nivel-primaria-ebr.pdf**

F-la calendarización del año lectivo 2027:

los periodos educativos están programados en 4 bimestres de la siguiente manera:

CALENDARIZACION ACADEMICA 2027

I BIMESTRE	**08 DE MARZO AL 14 DE MAYO (10 SEMANAS)**
1ER UNIDAD	**08 DE MARZO AL 09 DE ABRIL (5 SEMANAS)**
2DO UNIDAD	**12 DE ABRIL AL 14 DE MAYO (5 SEMANAS)**
EVALUACION BIMESTRAL	**12 DE MAYO AL 14 DE MAYO**
ENTREGA DE REPORTE VIRTUAL	19 DE MAYO
II BIMESTRE	**17 DE MAYO AL 23 DE JULIO (10 SEMANAS)**
3ER UNIDAD	**17 DE MAYO AL 18 DE JUNIO (5 SEMANA)**
4TA UNIDAD	**21 DE JUNIO AL 23 JULIO (5 SEMANAS)**
EVALUACION BIMESTRAL	**21 DE JULIO AL 23 DE JULIO**
ENTREGA DE REPORTE PRESENCIAL	05 de agosto
VACACIONES DE MEDIO AÑO	**26 DE JULIO AL 06 DE AGOSTO**

III BIMESTRE	**09 DE AGOSTO AL 15 DE OCTUBRE (10 SEMANAS)**
5TA UNIDAD **6TA UNIDAD** **EVALUACION BIMESTRAL** ENTREGA DE REPORTE PRESENCIAL	**09 DE AGOSTO AL 10 DE SETIEMBRE (5 SEMANAS)** **13 DE SETIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE (5 DE SEMANAS)** **13 DE OCTUBRE AL 15 DE OCTUBRE** 2O DE OCTUBRE
IV BIMESTRE	**18 DE OCTUBRE AL 22 DE DICIEMBRE (09 SEMANAS)**
7TA UNIDAD **8VA UNIDAD** **EVALUACION BIMESTRAL** **VACACIONES DE FIN DE AÑO** ENTREGA DE REPORTE PRESENCIAL	**18 DE OCTUBRE AL 19 DE NOVIEMBRE (5 SEMANAS)** **22 DE NOVIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE (4 SEMANAS)** **15 DE DICIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE** **A PARTIR DE 22 DE DICIEMBRE** 30 DE DICIEMBRE
CLAUSURA	**22 DE DICIEMBRE 2027**

G. -Los servicios de apoyo para los estudiantes son ASESORIA PSICOLOGICA.

H. -Las resoluciones de autorización del sector educativa que sustentan los servicios educativos que brindan son los siguientes:

R.D. N°0037-95 INICIAL Y PRIMARIA

I. - El Promotor y Director de nuestra Institución Educativa es el Lic. Daisy Alatrista Torres.

Nuestra institución educativa procede a brindarle en forma veraz, suficiente, apropiada y por escrito, dentro del plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de finalizar el año lectivo la siguiente información.

PROMOCION DE MATRICULA DESDE 02 OCTUBRE HASTA EL 30 DE DICIEMBRE 2026

MATRICULA 2026 S/. 370.00

INICIAL – PRIMARIA

COSTO 2027 A PARTIR DE ENERO 2027

MATRICULA 2027 S/. 380.00

INICIAL - PRIMARIA

CLASES	MENSUALIDAD
VIRTUALES	S/.340.00
SEMIPRESENCIALES	S/.360.00
PRESENCIALES	S/.395.00

LOS COSTO DE LAS CLASES SERA DE ACUERDO A LO QUE EL MINISTERIO DE EDUCACION DISPONGA.

Las pensiones serán pagadas de acuerdo al cronograma:

MES	MONTO DE LA PENSIÓN VIRTUAL	MONTO DE LA PENSIÓN SEMIPRESENCIAL	MONTO DE LA PENSIÓN PRESENCIAL
31 MARZO	S/340.00	S/360.00	S/395.00
30 ABRIL	S/340.00	S/360.00	S/395.00
31 MAYO	S/340.00	S/360.00	S/395.00
30 JUNIO	S/340.00	S/360.00	S/395.00
17 JULIO	S/340.00	S/360.00	S/395.00
31 AGOSTO	S/340.00	S/360.00	S/395.00
30 SEPTIEMBRE	S/340.00	S/360.00	S/395.00
31 OCTUBRE	S/340.00	S/360.00	S/395.00
30 NOVIEMBRE	S/340.00	S/360.00	S/395.00
16 DICIEMBRE	S/340.00	S/360.00	S/395.00

VII. PROCESO DE MATRICULA:

- **Cálculo de vacantes:** El Director identifica cuántas vacantes tiene para el siguiente año. Para ese cálculo se debe considerar a los estudiantes que ya concluyeron o que están por concluir sus estudios y que continuarán en la IE el siguiente año escolar.

- **Difusión de información:** El Director comunica a la UGEL a través del medio que esta establezca el número de vacantes que tiene y publica la información por distintos medios.

- **Presentación de solicitudes:** Los representantes legales presentan sus solicitudes de matrícula a la IE que tenga vacantes. Para saber si la IE tiene vacantes puede consultar a la UGEL o en la IE directamente y/o revisar la información que ésta publique a través de sus medios de difusión.

- **Revisión de solicitudes:** El Director revisa que las solicitudes cumplan los requisitos del proceso de matrícula y de ser el caso, coordina con el estudiante o con su representante legal cualquier ajuste que deba realizarse.

- **Asignación de vacantes:** El Director de la IE asigna las vacantes considerando los criterios de prioridad en el supuesto que las solicitudes de matrícula superen el número de vacantes disponibles.

- **Registro en el SIAGIE:** El Director de la IE registra a los estudiantes con vacantes asignadas en el SIAGIE.

- **Entrega de documentos:** El Director de la IE entrega al estudiante o a su representante legal, un ejemplar físico o digital de la FUM completa y del RI de la IE. La entrega de los citados documentos, como parte del proceso de matrícula, no puede ser condicionada a pagos u otros. El padre de familia declara que ha recibido conforme el presente RI para lo cual exprese que la firma puesta en las condiciones del servicio educativo y el contrato de servicios educativos 2027, es prueba de que recibió un ejemplar del presente Reglamento Interno.

- En el proceso, cuando la Institución reciba un número de solicitudes mayor al de sus vacantes, deberá informar dicha situación al estudiante que no obtuvo vacante o a su representante, a través del medio que disponga. Asimismo, la Institución debe informar sobre el servicio de asistencia que brinda la UGEL para esos casos. También, deberá informar a la UGEL los resultados del proceso regular de matrícula para fines informativos.

- El proceso de matrícula concluye con el registro de la información del estudiante en el SIAGIE. En caso de ingreso, se crea una FUM y toda la información de registra en el SIAGIE. En caso de continuidad, se registra en el SIAGIE la nueva información sobre la trayectoria educativa del estudiante.
- El Director de la Institución es el responsable del registro de información en el SIAGIE.
- La nómina de matrícula es el documento que contiene la relación de estudiantes matriculados, por grado, en la Institución. Se genera a través del SIAGIE y contiene, como mínimo, la información detallada en el anexo V de la Resolución Ministerial 447-2020-MINEDU. Puede actualizarse durante todo el año. La nómina de matrícula debe ser aprobada y firmada por el Director al concluir el proceso regular de matrícula y en caso se hubiesen realizado procesos excepcionales de matrícula durante el año, también debe aprobarse y firmarse antes de emitir el Acta de Evaluación.
- El Director de la Institución debe haber cumplido con registrar la información sobre los procesos de evaluación de todos los estudiantes antes de concluir el año escolar calendario, salvo los casos de subsanación o recuperación.

La renovación de matrícula.

Para comenzar el proceso de la renovación de matrícula, el apoderado y/o responsable de pago debe confirmar la intención de renovación y los pasos establecidos en el proceso de pre matrícula virtual o físico, además de realizar el pago respectivo dentro de los plazos establecidos por la Promotora. En caso se desee cambiar de responsable de pago, el antiguo y el nuevo responsable deberán acercarse a la sede a firmar el formato establecido por la Promotora. Para proceder al cambio, no se deberá mantener deudas con la Promotora por ningún concepto. Es requisito indispensable que el responsable de pago cuente con los siguientes datos: número de celular, dirección, correo electrónico actualizado y vigente.

Se realizará la renovación de matrícula de los estudiantes cuyos padres:

a) Hayan cumplido con los compromisos firmados con la IE (asistencia a citaciones, reuniones de padres de familia, pago puntual de los servicios educativos, compromisos asumidos sobre la conducta de sus menores hijos).

b) Finalizando el año en curso, hasta el 31 de diciembre, hayan cancelado todos los servicios educativos sin haber acumulado deudas.

c) Paguen la cuota de matrícula del siguiente año lectivo 2O27, hasta la fecha indicada por la IE o la Promotora.

Los padres de familia deberán comunicar a la Institución, la renovación de la matrícula de su menor(es) hijo(s) para el próximo año escolar, dentro de los 30 días hábiles anteriores al término del año escolar. Esta comunicación deberá realizarla mediante los medios escritos o virtuales establecidos por la Institución.

En caso de que un estudiante repita el año escolar, la renovación de la matrícula dependerá de la disponibilidad de vacantes en el grado de repitencia. En caso el estudiante deba dar evaluaciones de recuperación académica, deberá aprobar los cursos correspondientes o su vacante no estará asegurada, aunque haya realizado el proceso de pre matrícula. No existirá devolución de los montos cancelados por concepto de matrícula o por cualquier otro concepto, en caso haya desistimiento de la renovación o ratificación de matrícula.

En caso de que no se pague la matrícula del siguiente año lectivo dentro de la fecha indicada, la Institución considerará que el estudiante ya no está matriculado en la IE y podrá disponer de su vacante. En caso se regularice el pago con posterioridad y exista vacante disponible, el estudiante volverá a tener calidad de matriculado.

NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA.

No se renovará la matrícula a los estudiantes que:

a) Presenten problemas de disciplina recurrentes.

b) Hayan cometido faltas graves, según lo contemplado en el presente reglamento interno.

c) Presente dificultades severas en el logro de sus metas de aprendizaje, o a nivel emocional, ante las cuales los padres no hayan cumplido con los acuerdos realizados con la IE.

d) Tengan repitencia del año escolar por dos (2) años consecutivos.

No se realizará la renovación de matrícula a los estudiantes cuyos padres o responsables de pago mantengan deudas pendientes con la Institución a diciembre del año anterior al año escolar para el cual se gestiona el proceso de ratificación de matrícula. Tampoco se renovará la matrícula cuando el padre de familia o responsable de pago haya demostrado un comportamiento moroso a lo largo del año escolar, aunque las deudas se regularicen con posterioridad. Tampoco se permitirá que el padre o responsable de pago que mantiene deudas pendientes con la IE, matricule a otros hijos o menores bajo su tutela.

La IE también podrá retirar el derecho a la renovación de matrícula al año escolar, en aquellos casos en que:

a) Los padres de familia, tutores o responsables de pago del menor tengan actitudes o afirmaciones evidentemente agresivas u ofensivas, a nivel físico o

verbal contra un estudiante, contra otros padres de familia o contra cualquiera de los miembros del Personal Docente o Administrativo de la IE o la Promotora. Se tendrán en cuenta las actitudes o afirmaciones que sean realizadas de forma presencial, mensaje de voz, escrita, por carta, a través de cualquier red social o grupo de mensajería.

b) Los padres de familia, apoderados, responsables de pago o tutores del menor que realicen imputaciones falsas o injustificadas contra un estudiante, contra otros padres de familia o contra cualquier Personal Administrativo de la IE o de la Promotora. Estas imputaciones pueden ser realizadas de forma oral, escrita, mediante carta, mensajes de voz, mediante cualquier red social o grupo de mensajería.

c) Los padres de familia, apoderados, responsables de pago o tutores del menor demuestren que no comparten la metodología o filosofía de la IE, generando con eso un ambiente incómodo para otros padres de familia o el Personal Docente o Administrativo de la IE.

e) Los padres de familia, apoderados, responsables de pago o tutores que hayan entregado documentación falsa a la IE o hayan declarado hechos que no sean ciertos.

f) Los padres de familia, Apoderados, responsables de pago o tutores que busquen favorecer a una empresa del mismo rubro de la IE.

En caso de que se retire la vacante de un estudiante por cualquiera de las razones establecidas en este artículo, no podrá reingresar en años posteriores, salvo que acredite haber superado la causa por la que incurrió en no renovación.

VIII. EJECUCION:

El proceso de matrícula se realizará a partir del 06 de octubre del 2026 hasta el 30 de abril del 2027.
La cuota de ingreso será de 00.00. (a manera de asegurar la vacante del alumno al 31/12/2026.
Dentro del proceso de matricula todo niño pasa a ser evaluado al departamento de PSICOLOGIA para ver la parte emocional y cognitivo.
En algunos caso se le sugiere al padre de familia llevar terapias de acuerdo al diagnóstico que resulte.

IX. CRONOGRAMA DE MATRICULA Y RACTIFICACION DE MATRICULA PARA EL PERIODO LECTIVO 2027

FECHA 2026 - 2027	ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISION Y MATRICULA 2027
DEL 02 DE OCTUBRE AL 15 DE FEBRERO 2026	ALUMNOS QUE CUENTAN CON MATRICULA 2026
DEL 06 DE OCTUBRE AL 28 DE ENERO 2027	INSCRIPCIONES AL PROCESO DE ADMISION
LUNES 01 DE FEBRERO 2027	RESULTADOS FINALES MEDIANTE ENTREGA DE UNA CARTA CERRADO O VIO CORREO ELECTRONICO.
MARTES 2 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO 2027	PROCESO DE MATRICULA ALUMNOS NUEVOS.

X. COSTO EDUCATIVO ANUAL

EL COSTO ESTA DIVIDIDO EN UNA MATRICULA Y 10 PENSIONES (MARZO A DICIEMBRE) EL MONDO DE LA PENSION DE ENSEÑANZA PARA EL AÑO 2027 SERIA ASI:

CLASES VIRTUALES

- NIVEL INICIAL 340.00
- NIVEL PRIMARIA 340.00

DEBERA TENER EN CUENTA QUE ESTE IMPORTE SUFRIRA UN INCREMENTO ANUAL EN FUNCION A QUE LAS CLASES SE CONVIERTESN EN PRESENCIALES.

CLASE SEMIPRESENCIALES

- NIVEL INICIAL 360.00
- NIVEL PRIMARIA 360.00

CLASE PRESENCIALES

- NIVEL INICIAL 395.00
- NIVEL PRIMARIA 395.00

EL COSTO DE LA MATRICULA PARA EL AÑO 2027 SERA DE LA SIGUIENTE.

MATRICULA NOV – DIC 2026	ALUMNOS NUEVOS	MATRICULA ENE – FEB 2027
INICIAL: 360.00 PRIMARIA: 360.00 **ESTA OFERTAS SE APLICARÁ DESDE EL 06 DE OCTUBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2026.**	INICIAL: 37O.00 PRIMARIA; 37O.00 NOTA:SE APLICARÁ UN DESCUENTO PROPORCIONAL POR LOS MESES EN QUE LAS CLASES SEAN VIRTUALES	INICIAL: 380.00 PRIMARIA: 380.00 NOTA:SE APLICARÁ UN DESCUENTO PROPORCIONAL POR LOS MESES EN QUE LAS CLASES SEAN VIRTUALES

PROCESO DE RATIFICACION Y MATRICULA ES PRESENCIAL.DEBERA OBTENER PREVIAMENTE UNA CITA AL CELULAR.951303981 - 989071355

Ventanilla 12 de octubre 2026

